

RECOMENDACIONES IMPORTANTES DE FBAC

► Nuevas APACs deberán constituirse jurídicamente, teniendo como modelo padrón el Estatuto ofrecido por FBAC. Uno de los requisitos para el registro es pertenecer a la FBAC. Es importante tener en cuenta que no se crean APACs por decreto, o sea, por el simple deseo de una autoridad. La APAC debe ser el resultado del esfuerzo de la Sociedad Civil organizada que al tener conciencia del problema de las prisiones, resuelve cambiarlo.

► La gestión de las APACs deberá ser siempre pautada por la transparencia, profesionalismo y espiritualidad.

► APAC no es la solución ni tampoco un modelo de recuperación de presos. Es una alternativa viable al sistema penitenciario de Brasil y el mundo.

► La comunidad podrá construir prisiones denominadas Centros de reintegración social -APAC- jamás superior a 200 personas, lo que no cambia la obligación constitucional del Estado de construir, equipar y mantener las prisiones. Es importante observar que en cualquier situación, antes de que una APAC asuma la administración del CRS, sin el concurso de la policía, FBAC deberá ser consultada para verificar que todo esté en conformidad para el éxito de la propuesta (seguridad, preparación del voluntariado, entrenamiento de empleados, convenios de manutención, intercambio de recuperandos).

► La misión primordial de APAC es la recuperación y socialización del preso, compitiendo al Estado, a través de la celebración de convenios de costeo, el repaso de valores suficientes para la manutención de APACs, respetados los principios de moralidad, austeridad y transparencia en el trato con el dinero público. La APAC no deberá asumir la administración de un CRS sin el concurso de la policía y sin antes tener claridad de cómo se dará la manutención (alimentación, el pago de los empleados, costos de luz, agua, teléfono, etc.). FBAC no defiende el "auto sostenimiento" o la "auto-suficiencia" de las APACs.



**Aquí entra el hombre,
el delito queda afuera.**

**Asociación para la Protección
y Asistencia del Condenado**

www.fbac.org.br | apacsantafe@gmail.com



¿QUE ES APAC?

APAC significa: Asociación de Protección y Asistencia del Condenado. Es una entidad civil de derecho privado, sin fines lucrativos, que aplica un tratamiento penal propio, denominado "Método APAC". Se apoya en la Constitución Nacional y en la Ley de Ejecución Penal. Tiene su estatuto predeterminado, custodiado por el Código Civil y Comercial de la Nación.

El objetivo de APAC es promover la humanización de las cárceles, sin desconsiderarse el propósito punitivo de la pena. Recuperar al condenado, proteger a la sociedad, ayudar a las víctimas y promover la justicia restaurativa, reduciendo así la reincidencia en el crimen y los costos. Tiene como filosofía "matar al criminal y salvar al hombre".

FBAC

La Fraternidad Brasileña de Asistencia a los condenados (FBAC) fue fundada en 1995 en la ciudad de São José dos Campos, con el fin de reunir y apoyar a las APACs, además de contribuir para la correcta aplicación de la metodología. En 1998 su sede se trasladó a la ciudad de Itaúna.

La FBAC, a través de visitas de inspección y de campo, cursos, seminarios y conferencias, trata de identificar y satisfacer las necesidades de las APACs.

MÉTODO APAC

El método APAC es propiedad de la FBAC y se compone de 12 elementos esenciales **para el cambio de mentalidad del recuperando:**

- ▶ Participación de la comunidad
- ▶ Recuperando ayuda a recuperando
- ▶ Trabajo
- ▶ Espiritualidad
- ▶ Asistencia jurídica
- ▶ Asistencia a la salud
- ▶ Valorización humana
- ▶ La familia de los recuperandos y de las víctimas
- ▶ El voluntariado y el curso para su formación
- ▶ Centro de Reintegración Social (CRS)
- ▶ Mérito
- ▶ Jornada de Liberación con Cristo

EXPERIENCIA EN BRASIL

PODER JUDICIAL

El Tribunal de Justicia del Estado de Minas Gerais (TJMG) a través de la Resolución 433/2004 ha creado el Programa Novos Rumos en la Ejecución Penal, que entre otras acciones relevantes, adaptó el método APAC como política pública, con el objetivo de incentivar la creación y ampliación de las APACs en todos los distritos.

Siguiendo la inspiración de TJMG, otros estados brasileños están adoptando el Método APAC como política pública institucional.

Información adicional: www.tjmg.jus.br

PODER LEGISLATIVO

Las legislaturas de varios estados, especialmente las de Comisiones de Derechos Humanos, han contribuido eficazmente a la difusión de la metodología, incluyendo propuestas de proyectos de ley, permitiendo acuerdos entre el Poder Ejecutivo y la APAC.

PODER EJECUTIVO

En el año 2004, dado los buenos resultados obtenidos por las APACs (reducción del índice de reincidencia, bajo costo, ausencia de rebeliones y actos de violencia, etc.) fue sancionada una ley que incluyó un artículo a la Ley N° 11.404 del 25 de enero de 1994, que contiene normas de ejecución penal y aclara sobre la realización de un convenio entre el Estado y las APACs.

Actualmente los estados brasileños de Maranhão, Espírito Santo, Rio Grande do Norte y Paraná, mantienen acuerdos de costeo con las APACs, que permite la administración de Centros de Reintegración Social, sin intervención de la Policía o de agentes penitenciarios.

FISCAL

Los fiscales de varios estados brasileños, a través de planos de acción, buscan fomentar y promover la creación de nuevas APACs.

SOCIEDAD CIVIL

El suceso de las APACs tiene su fuerza en la sociedad civil organizada, a través de universidades, empresas, ONGs, OSCIPs, entidades de clase, grupos, asociaciones, instituciones religiosas y otros.

"El hecho más importante que está ocurriendo hoy en el mundo, en materia carcelaria, es el movimiento de las APAC en Brasil."

Ronald Nikkei, Presidente de Prison Fellowship International

una nueva forma de
recuperar y reinserir socialmente a los presos
buscando la humanización en las cárceles.

